



Municipalidad Distrital De Omia
Rodríguez De Mendoza- Amazonas

**"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA
ECONOMIA PERUANA"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE TUBOS ESTRUCTURALES DE ACERO, PLANCHAS DE ACERO Y PLATINAS PARA LA FABRICACIÓN Y MONTAJE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE LA COBERTURA DEPORTIVA DE LA I.E. N.° 18331 DEL CENTRO POBLADO NUEVO CHIRIMOTO, DISTRITO DE OMIA, PROVINCIA RODRÍGUEZ DE MENDOZA, DEPARTAMENTO AMAZONAS, EN EL MARCO DE LA IOARR CON CUI N.° 2729517

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad garantizar el abastecimiento oportuno de tubos estructurales, planchas y accesorios de acero requeridos para la fabricación y montaje de la estructura metálica de la cobertura deportiva de la Institución Educativa N.° 18331 del Centro Poblado Nuevo Chirimoto. La ejecución de esta infraestructura permitirá brindar condiciones adecuadas de protección frente a las inclemencias climáticas, favoreciendo el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, culturales y pedagógicas en ambientes seguros y funcionales, contribuyendo al bienestar de la comunidad educativa y al fortalecimiento de los servicios de infraestructura deportiva en el distrito de Omia.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona natural o jurídica especializada para el suministro de tubos estructurales de acero ASTM A500, planchas de acero ASTM A36 y demás elementos metálicos especificados en el requerimiento, cumpliendo las características técnicas, cantidades y condiciones establecidas por la Entidad, con la finalidad de ejecutar la fabricación y montaje de la estructura metálica de la cobertura deportiva de la I.E. N.° 18331, correspondiente a la IOARR con CUI N.° 272951.

III. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a) MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de pago SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b) SISTEMA DE ENTREGA

No aplica

"Hablando y haciendo para el desarrollo del distrito de Omia"

Av. Virgen del Rosario N° 245 – Plaza de Armas de Omia – Rodríguez de Mendoza - Amazonas





Municipalidad Distrital De Omia
Rodríguez De Mendoza- Amazonas

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA
ECONOMIA PERUANA"

c) **PLAZO DE ENTREGA**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de DIEZ (10) días calendario.

d) **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el almacén de la I.E 18331 en el Centro Poblado Nuevo Chirimoto, Distrito de Omia, Provincia Rodríguez de Mendoza, departamento Amazonas. En el horario de 08.00 a 13.00 horas y de 14.30 hasta las 17.30 horas.

e) **ADELANTO DIRECTO**

No se otorgará adelanto.

f) **PENALIDADES**

PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

OTRAS PENALIDADES: No se aplican otro tipo de penalidades.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

g) **SUBCONTRATACIÓN**

Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato.

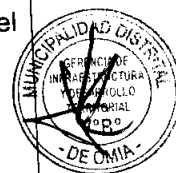
h) **FÓRMULAS DE REAJUSTES**

No corresponde.

i) **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje. Para el caso del arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona una de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrarlo:

N.º	INSTITUCIONES ARBITRALES	RUC
1	Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas Amazonas S.A.C.	20611973692
2	Latam Lay, Business & Arbitration S.A.C	20610066004
3	Centro de Arbitraje y Resolución de Conflictos ACIR Internacional S.A.C.	20608669893



"Hablando y haciendo para el desarrollo del distrito de Omia"

Av. Virgen del Rosario N° 245 – Plaza de Armas de Omia – Rodríguez de Mendoza - Amazonas





Municipalidad Distrital De Omia
Rodríguez De Mendoza- Amazonas

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA
ECONOMIA PERUANA"

j) **PLAZO PARA RESPUESTAS ENTRE LAS PARTES**

Los plazos para la respuesta de las partes sobre aspectos vinculados con la ejecución contractual que no han sido específicamente previstos en el reglamento, aplican el plazo máximo de respuesta establecido en el cuadro siguiente:

Plazo máximo de respuesta	:	Siete (7) días calendario
---------------------------	---	---------------------------

Antes del vencimiento de dicho plazo, las partes pueden acordar su prórroga para cada caso específico considerando la cláusula de notificaciones del contrato.

IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	PLANCHA DE ACERO GALVANIZADO 1/20 IN X 1.20 M. X 2.40 M.	MATERIAL: Acero al carbono laminado. ACABADO: Galvanizado por inmersión al caliente. ESPESOR: 1/20" (1.27 mm) ANCHO: 1.2 m. (1200mm). LARGO: 2.4 m. (2400mm) AREA DE LA PLANCHA: 2.88 m2 SUPERFICIE: Lisa, uniforme, libre de grietas, perforaciones, corrosiones, abolladuras o deformaciones. BORDES: Rectos sin rebabas PESO APROXIMADO: 28 a 35 kg por plancha (según tolerancias de fabricante)	Unid.	11
02	TUBO DE ACERO LAC ASTM A500 E= 2.5 mm. X 40mm. X 80 mm. X 6 m.	MATERIAL: Acero estructural Laminado en caliente (LAC) SECCION: Rectangular ANCHO: 40 mm. LARGO: 80 mm. ESPESOR NOMINAL: 2.5 mm. LONGITUD COMERCIAL: 6.00 m. NORMA DE FABRICACION: ASTM A500 grado B o superior. ESFUERZO MINIMO DE FLUENCIA (Fy): 270 MPa	Unid.	280



"Hablando y haciendo para el desarrollo del distrito de Omia"

Av. Virgen del Rosario N° 245 – Plaza de Armas de Omia – Rodríguez de Mendoza - Amazonas



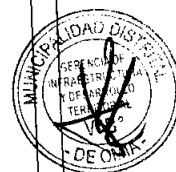


Municipalidad Distrital De Omia

Rodríguez De Mendoza- Amazonas

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

		RESISTENCIA MINIMA A LA TRACCION (Fu): 310 MPa PESO TEÓRICO APROXIMADO: 4.56 kg/m, equivalente a 27.36 kg por tubo de 6.00 m		
03	TUBO DE ACERO LAC ASTM A500 E= 6.0 mm. X 200 mm. X 200 mm. X 6 m.	MATERIAL: Acero estructural Laminado en caliente (LAC) SECCION: Cuadrada. ANCHO: 200 mm. LARGO: 200 mm. ESPESOR NOMINAL: 6.0 mm. LONGITUD COMERCIAL: 6.00 m. NORMA DE FABRICACION: ASTM A500 grado A o superior. ESFUERZO MINIMO DE FLUENCIA (Fy): 270 MPa RESISTENCIA MINIMA A LA TRACCION (Fu): 310 MPa PESO TEÓRICO APROXIMADO: 27.77 kg/m, equivalente a 166.64 kg por tubo de 6.00 m	Unid.	16
04	TUBO DE ACERO LAC ASTM A500 E= 3 mm. X 100 mm. X 200 mm. X 6 m.	MATERIAL: Acero estructural Laminado en caliente (LAC) SECCION: Rectangular. ANCHO: 100 mm. LARGO: 200 mm. ESPESOR NOMINAL: 3 mm. LONGITUD COMERCIAL: 6.00 m. NORMA DE FABRICACION: ASTM A500 grado A o superior. ESFUERZO MINIMO DE FLUENCIA (Fy): 270 MPa RESISTENCIA MINIMA A LA TRACCION (Fu): 310 MPa PESO TEÓRICO APROXIMADO: 13.91 kg/m, equivalente a 83.48 kg por tubo de 6.00 m	Unid.	14
05	TUBO DE ACERO LAC ASTM A500 E= 2.5 mm. X 50	MATERIAL: Acero estructural Laminado en caliente (LAC) SECCION: Rectangular.	Unid.	105



"Hablando y haciendo para el desarrollo del distrito de Omia"

Av. Virgen del Rosario N° 245 – Plaza de Armas de Omia – Rodríguez de Mendoza - Amazonas





Municipalidad Distrital De Omia

Rodríguez De Mendoza- Amazonas

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

	mm. X 100 mm. X 6 m.	ANCHO: 50 mm. LARGO: 100 mm. ESPESOR NOMINAL: 2.5 mm. LONGITUD COMERCIAL: 6.00 m. NORMA DE FABRICACION: ASTM A500 grado A o superior. ESFUERZO MINIMO DE FLUENCIA (Fy): 270 MPa RESISTENCIA MINIMA A LA TRACCION (Fu): 310 MPa PESO TEÓRICO APROXIMADO: 5.56 kg/m, equivalente a 33.36 kg por tubo de 6.00 m		
06	TUBO DE ACERO LAC ASTM A500 E= 2.5 mm. X 50 mm. X 50 mm. X 6 m.	MATERIAL: Acero estructural Laminado en caliente (LAC) SECCION: Cuadrado. ANCHO: 50 mm. LARGO: 50 mm. ESPESOR NOMINAL: 2.5 mm. LONGITUD COMERCIAL: 6.00 m. NORMA DE FABRICACION: ASTM A500 grado A o superior. ESFUERZO MINIMO DE FLUENCIA (Fy): 270 MPa RESISTENCIA MINIMA A LA TRACCION (Fu): 310 MPa PESO TEÓRICO APROXIMADO: 3.87 kg/m, equivalente a 23.23 kg por tubo de 6.00 m	Unid.	102
07	TUBO DE ACERO LAC ASTM A500 E= 2.5 mm. X 100 mm. X 100 mm. X 6 m.	MATERIAL: Acero estructural Laminado en caliente (LAC) SECCION: Cuadrado. ANCHO: 100 mm. LARGO: 100 mm. ESPESOR NOMINAL: 2.5 mm. LONGITUD COMERCIAL: 6.00 m. NORMA DE FABRICACION: ASTM A500 grado A o superior. ESFUERZO MINIMO DE FLUENCIA (Fy): 270 MPa	Unid.	10



"Hablando y haciendo para el desarrollo del distrito de Omia"

Av. Virgen del Rosario N° 245 – Plaza de Armas de Omia – Rodríguez de Mendoza - Amazonas





Municipalidad Distrital De Omia

Rodríguez De Mendoza- Amazonas

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

		RESISTENCIA MINIMA A LA TRACCION (Fu): 310 MPa PESO TEÓRICO APROXIMADO: 7.68 kg/m, equivalente a 46.05 kg por tubo de 6.00 m		
08	PLANCHA DE ACERO ESTRUCTURAL LAMINADA EN CALIENTE 12 mm X 1.2 m X 2.40 m.	MATERIAL: Acero Estructural Al Carbono Laminado En Caliente. NORMA DE FABRICACIÓN: ASTM A36/A36M o equivalente. ESPESOR NOMINAL: 12 mm. ANCHO: 1.20 m. LONGITUD: 2.40 m. ÁREA POR PLANCHA: 2.88 m ² . PESO APROXIMADO: 271 kg por plancha LÍMITE MÍNIMO DE FLUENCIA (FY): 250 MPa. RESISTENCIA MÍNIMA A LA TRACCIÓN (FU): 400 a 550 MPa	Unid.	5
09	PLATINA DE ACERO 3/16 X 1 ½ in X 6 m.	MATERIAL: Acero Estructural Al Carbono Laminado En Caliente (Lac). NORMA DEL ACERO: ASTM A36/A36M. ESPESOR: 3/16" (4.76 mm). ANCHO: 1 1/2" (38.10 mm). LONGITUD COMERCIAL: 6.00 m. SECCIÓN: Rectangular maciza. SUPERFICIE: Lisa, uniforme y libre de grietas, laminaciones, rebabas, corrosión o deformaciones. PESO TEÓRICO APROXIMADO: 8.52 kg por barra de 6.00 m	Unid.	20



Consideraciones para la entrega:

- Forma de entrega: única.
- El transporte de los productos estará a cargo del proveedor, asegurando las condiciones adecuadas para el traslado.
- La forma de pago es única a la entrega total de los bienes adquiridos.
- Responsable de emitir conformidad: La Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial.

"Hablando y haciendo para el desarrollo del distrito de Omia"

Av. Virgen del Rosario N° 245 – Plaza de Armas de Omia – Rodríguez de Mendoza - Amazonas





Municipalidad Distrital De Omia
Rodríguez De Mendoza- Amazonas

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA
ECONOMIA PERUANA"

V. GARANTÍA COMERCIAL

Garantía de fábrica contra defectos de diseño, fabricación, averías, desperfectos o fallas de funcionamiento ajenos a su norma u habitual del bien no detectable al momento que se otorgó la conformidad, la garantía será por un periodo mínimo de un (1) año, contados a partir de la emisión de la conformidad.

VI. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

VII. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/137,000.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 34,250.00 (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de tubos estructurales de acero, perfiles metálicos, planchas de acero laminadas o galvanizadas, platinas, vigas y demás elementos de acero estructural destinados a la fabricación, montaje o instalación de estructuras metálicas, coberturas, techos, edificaciones metálicas o infraestructura similar.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con un máximo de veinte contrataciones, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota



"Hablando y haciendo para el desarrollo del distrito de Omia"

Av. Virgen del Rosario N° 245 – Plaza de Armas de Omia – Rodríguez de Mendoza - Amazonas





Municipalidad Distrital De Omia

Rodríguez De Mendoza- Amazonas

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV². En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados³, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asume que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considera, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14**. Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

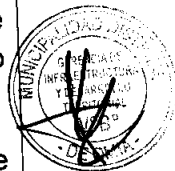
¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación fehaciente de la cancelación. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

² De acuerdo con el Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas (IGV).

³ Se entiende como "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.

"Hablando y haciendo para el desarrollo del distrito de Omia"

Av. Virgen del Rosario N° 245 – Plaza de Armas de Omia – Rodríguez de Mendoza - Amazonas





Municipalidad Distrital De Omia

Rodríguez De Mendoza- Amazonas

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS

A. PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO

Requisitos:

D.1 El número máximo de consorciados es de 2.

D.2 El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 25%.

D.3 El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 50%.

Acreditación:

Se acredita con la promesa de consorcio.

VIII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

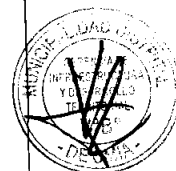
Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del responsable técnico, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la Entidad, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Entidad.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la Entidad el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún



"Hablando y haciendo para el desarrollo del distrito de Omia"

Av. Virgen del Rosario N° 245 - Plaza de Armas de Omia - Rodríguez de Mendoza - Amazonas





Municipalidad Distrital De Omia
Rodríguez De Mendoza- Amazonas

**"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA
ECONOMIA PERUANA"**

caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Omia, 03 de agosto de 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL OMIA
PROV. ROD. MENDOZA - REGION AMAZONAS

ARQ. JUAN FERNANDO CHUDUIZUTA ZUTA
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
CAP. 29973

Firma del área usuaria

"Hablando y haciendo para el desarrollo del distrito de Omia"

Av. Virgen del Rosario N° 245 – Plaza de Armas de Omia – Rodríguez de Mendoza - Amazonas



APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000024

UNIDAD EJECUTORA : 009 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 300074

NRO. IDENTIFICACIÓN : 300074				Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES				
Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	EXCLUSIÓN			INCLUSIÓN				
			Cantidad Total			Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/		
300074.03.01 - Oficina De Gerencia Municipal										
17/06/2026	0000000089	170100030777	SERVICIO DE ANALISIS FUNCIONAL EN TEMAS DE CIERRE CONTABLE FINANCIERO				Servicio	0.00	0.00	4,000.00
300074.03.05.01 - Oficina De Gerencia De Infraestructura Y Desarrollo Territorial										
18/06/2026	0000000090	022900020014	DISCO DE CORTE 7 in	Unidad	0.00	0.00	20.00	0.00	0.00	
18/06/2026	0000000090	022900020068	DISCO DE CORTE 18 in	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	
18/06/2026	0000000090	022900020263	DISCO DE CORTE 4 1/2 in	Unidad	0.00	0.00	20.00	0.00	0.00	
18/06/2026	0000000090	030200050138	PLANCHAS DE ACERO GALVANIZADO 1/20 in X 1.20 m X 2.40 m	Unidad	0.00	0.00	11.00	0.00	0.00	
18/06/2026	0000000090	030200050409	PLANCHAS DE ACERO ESTRUCTURAL LAMINADA EN CALIENTE 9 mm X 1.20 m X 2.40 m	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	
18/06/2026	0000000090	071100385336	SERVICIO DE RESIDENTE DE MANTENIMIENTO DE OBRAS	Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	
18/06/2026	0000000090	150200470097	CLAVO DE ACERO 6 in	Kilg	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	
18/06/2026	0000000090	150200470127	CLAVO DE ACERO 3 in	Kilg	0.00	0.00	6.00	0.00	0.00	
18/06/2026	0000000090	150200470130	CLAVO DE ACERO X 4 in	Kilg	0.00	0.00	5.00	0.00	0.00	
18/06/2026	0000000090	150200470150	CLAVO DE ACERO 5 in	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	
18/06/2026	0000000090	201700020415	CALAMINA DE ACERO GALVANIZADO 0.22 mm X 80 cm X 3.60 m	Unidad	0.00	0.00	80.00	0.00	0.00	
18/06/2026	0000000090	201700020981	CALAMINA DE ALUMINIO 0.40 mm X 1.00 m X 4.70 m	Unidad	0.00	0.00	360.00	0.00	0.00	
18/06/2026	0000000090	405700060269	SOLDADURA ELECTRODO 6011P X 1/8 in	Kilg	0.00	0.00	60.00	0.00	0.00	
18/06/2026	0000000090	731500011117	PINTURA ESMALTE GLOSS COLOR GRIS	Galon	0.00	0.00	35.00	0.00	0.00	
18/06/2026	0000000090	731500040057	THINNER ESTANDAR	Galon	0.00	0.00	85.00	0.00	0.00	
18/06/2026	0000000090	731500140041	ZINCROMATO X 1 gal	Unidad	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	
18/06/2026	0000000090	969800010839	TUBO DE ACERO LAC ASTM A500 E= 2.5 mm X 40 mm X 80 mm X 6 m	Unidad	0.00	0.00	280.00	0.00	0.00	
18/06/2026	0000000090	969800010840	TUBO DE ACERO LAC ASTM A500 E=4.5 mm X 200 mm X 200 mm X 6 m	Unidad	0.00	0.00	18.00	0.00	0.00	
18/06/2026	0000000090	969800010841	TUBO DE ACERO LAC ASTM A500 E= 3 mm X 100 mm X 200 mm X 6 m	Unidad	0.00	0.00	14.00	0.00	0.00	
18/06/2026	0000000090	969800010860	TUBO DE ACERO LAC ASTM A500 E= 2.5 mm X 50 mm X 100 mm X 6 m	Unidad	0.00	0.00	105.00	0.00	0.00	

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000024

UNIDAD EJECUTORA : 009 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 300074

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/

300074.03.05.01 - Oficina De Gerencia De Infraestructura Y Desarrollo Territorial	Unidad	0.00	0.00	102.00	0.00
18/06/2026 00000000090 969800011144 TUBO DE ACERO LAC ASTM A500 E=2.5 mm X 50 mm X 50 mm X 6 m					

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMIA
PROV. R.D. MENDOZA - REGION AMAZON

LLULY CULQUIMICELLO
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO
CNI: 72310231

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMIA
PROV. R.D. MENDOZA - REGION AMAZON

ROLY LOPEZ
GERENTE MUNICIPAL
DNI: 42307159

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

Fecha de Solicitud		N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción	Medida	EXCLUSION		INCLUSION	
						Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
300074.03.05.01 - Oficina De Gerencia De Infraestructura Y Desarrollo Territorial									
26/06/2026	0000000091	030100070002	ALAMBRE DE ACERO NEGRO RECOCIDO CALIBRE 16		Klg	0.00	0.00	41.00	0.00
26/06/2026	0000000091	030200050409	PLANCHA DE ACERO ESTRUCTURAL LAMINADA EN CALIENTE 9 mm X 1.20 m X 2.40 m		Unidad	4.00	0.00	0.00	0.00
26/06/2026	0000000091	030200050409	PLANCHA DE ACERO ESTRUCTURAL LAMINADA EN CALIENTE 12 mm X 1.20 m X 2.40 m		Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00
26/06/2026	0000000091	030200050542	PLANCHA DE ACERO ESTRUCTURAL LAMINADA EN CALIENTE 12 mm X 1.20 m X 2.40 m		Unidad	0.00	0.00	20.00	0.00
26/06/2026	0000000091	030200060026	PLATINA DE ACERO 3/16 in X 1 1/2 in X 6 m		Unidad	0.00	0.00	48.00	0.00
26/06/2026	0000000091	030200130059	VARILLA DE ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 DE 5/8 in X 9 m		Unidad	0.00	0.00	48.00	0.00
26/06/2026	0000000091	030200130060	VARILLA DE ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 DE 1/2 in X 9 m		Unidad	0.00	0.00	43.00	0.00
26/06/2026	0000000091	030200130061	VARILLA DE ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 DE 3/8 in X 9 m		Unidad	0.00	0.00	75.00	0.00
26/06/2026	0000000091	034000240093	VARILLA DE FIERRO LISO 1/2 in X 6 m		Servicio	0.00	0.00	0.00	2,936.55
26/06/2026	0000000091	071100385336	SERVICIO DE RESIDENTE DE MANTENIMIENTO DE OBRAS		Servicio	0.00	0.00	0.00	800.00
26/06/2026	0000000091	111100020137	SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA CONSTRUCCIONES Y AFINES		Servicio	0.00	0.00	7.00	0.00
26/06/2026	0000000091	150200470127	CLAVO DE ACERO 3 in		Klg	0.00	0.00	100.00	0.00
26/06/2026	0000000091	150600010483	PERNO DE ACERO 3/4 in X 3 in		Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00
26/06/2026	0000000091	150600011290	PERNO DE ACERO 5/8 in X 5 in		Unidad	0.00	0.00	5,000.00	0.00
26/06/2026	0000000091	150600011639	PERNO DE ACERO 2 1/2 in		Unidad	0.00	0.00	8.00	0.00
26/06/2026	0000000091	201700020415	CALAMINA DE ACERO GALVANIZADO 0.22 mm X 80 cm X 3.60 m		M3	0.00	0.00	11.00	0.00
26/06/2026	0000000091	203400020014	ARENA GRUESA		Unidad	0.00	0.00	242.00	0.00
26/06/2026	0000000091	203400040011	CEMENTO GRIS X 42.5 kg		M3	0.00	0.00	23.00	0.00
26/06/2026	0000000091	203400070027	PIEDRA CHANCADA 1/2 in		Klg	0.00	0.00	5.00	0.00
26/06/2026	0000000091	203400080001	YESO		Metro	0.00	0.00	31.00	0.00
26/06/2026	0000000091	203400120330	CORDEL DE ALGODON 3 mm		Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
26/06/2026	0000000091	207100030024	TAPA DE CONCRETO 5 cm X 50 cm X 50 cm		Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
26/06/2026	0000000091	207200020125	TRIPLAY (TABLERO CONTRACHAPADO) DE LUPUNA 4 mm X 1.22 m X 2.44 m		Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00
26/06/2026	0000000091	207200020199	TRIPLAY (TABLERO CONTRACHAPADO) DE FENOLICO 18 mm X 1.20 m X 2.40 m		Unidad	0.00	0.00	18.00	0.00
26/06/2026	0000000091	2755000030051	TEMPLADOR OJO DE GANCHO 5/8 in X 6 in		Servicio	0.00	0.00	0.00	19,750.00
26/06/2026	0000000091	410100040004	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE CONCRETO		Servicio	0.00	0.00	0.00	899.00
26/06/2026	0000000091	526000130516	INSTALACION DE GIGANTOGRAFIAS		Galon	0.00	0.00	4.00	0.00
26/06/2026	0000000091	731500150330	PINTURA A BASE DE LATEX COLOR PANTONE 5315 U		Galon	0.00	0.00	1.00	0.00
26/06/2026	0000000091	737000050160	PEGAMENTO PARA PVC		Klg	0.00	0.00	20.00	0.00
26/06/2026	0000000091	737100050007	TRAPO INDUSTRIAL COLOR		Klg	0.00	0.00	10.00	0.00
26/06/2026	0000000091	962400100020	CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC 6 in X 45°		Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
26/06/2026	0000000091	969800010674	TUBO DE ACERO LAC ASTM A500 E=2.5 mm X 100 mm X 100 mm X 6 m		Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
26/06/2026	0000000091	969800030571	TUBO DE PVC PARA DESAGÜE SAL 8 in X 6 m		Unidad	0.00	0.00	11.00	0.00

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000025

UNIDAD EJECUTORA : 009 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 300074

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N° -	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
300074.03.05.01 - Oficina De Gerencia De Infraestructura Y Desarrollo Territorial								
26/06/2026	0000000091	969800030656	TUBO DE PVC PARA DESAGÜE SAL 10 in X 6 m	Unidad	0.00	0.00	70.00	0.00
26/06/2026	0000000091	969800031268	TUBO DE PVC 6 in X 5 m	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.
4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMIA
PROV. ROC. MENDOCINA, REGIÓN AMAZÓNICA

LUJAY GUILLOPANA ICELO
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO
DNI: 72316251

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMIA
PROV. ROC. MENDOCINA, REGIÓN AMAZÓNICA

ROLY LOPEZ GARCIA
SERENTE MUNICIPAL
DNI: 42387159

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000027

UNIDAD EJECUTORA : 009 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 300074

NRO. IDENTIFICACIÓN : 300074				Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	EXCLUSIÓN			INCLUSIÓN			
			Cantidad Total			Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
300074.03.05.01 - Oficina De Gerencia De Infraestructura Y Desarrollo Territorial									
03/07/2026	0000000095	034000240068	VARILLA DE FIERRO LISO 3/8 in X 6 m	Unidad	0.00	0.00	34.00	0.00	
03/07/2026	0000000095	034000240075	VARILLA DE FIERRO LISO DE 5/8 in X 6 m	Unidad	0.00	0.00	42.00	0.00	
03/07/2026	0000000095	034000240093	VARILLA DE FIERRO LISO 1/2 in X 6 m	Unidad	75.00	0.00	0.00	0.00	
03/07/2026	0000000095	526000130710	INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA	Servicio	0.00	0.00	0.00	57,362.00	
03/07/2026	0000000095	969800010711	TUBO DE ACERO LAC ASTM A500 E=6 mm X 200 mm X 200 mm X 6 m	Unidad	0.00	0.00	16.00	0.00	
03/07/2026	0000000095	969800010840	TUBO DE ACERO LAC ASTM A500 E=4.5 mm X 200 mm X 200 mm X 6 m	Unidad	18.00	0.00	0.00	0.00	
03/07/2026	0000000095	607500070247	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONETA	Servicio	0.00	0.00	0.00	560.00	
300074.03.07.01 - Oficina Gerencia De Medio Ambiente Y Servicios Públicos									

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad